

8029

DECRETO DE ALCALDÍA N° /2021.-
ZAPALLAR,

22 SET. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY N° 18.695 "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN ROL N° 299/2021, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2021, DEL TRIBUNAL ELECTORAL V REGIÓN VALPARAÍSO, QUE ME NOMBRA ALCALDE DE LA COMUNA DE ZAPALLAR; DECRETO DE ALCALDÍA N° 36 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2020, QUE APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2021; DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.688/2021 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021, EL CUAL MODIFICA EL N° 1 DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.539/2021 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2021, VIRTUD DEL CUAL SE DELEGÓ LA FACULTAD PARA FIRMAR BAJO LA FÓRMULA "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE".

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, ARTÍCULO N° 1, INCISO 3°.
2. DECRETO DE ALCALDÍA N° 1950 DEL 2021

DECRETO:

- I. **MODIFIQUESE**, HORARIO DE SALIDA DEL DECRETO DE ALCALDÍA N°1950, DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE 2021, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

➤ **DONDE DICE:**

HORARIO DE SALIDA 06:00 AM

➤ **DEBE DECIR:**

HORARIO DE SALIDA 07:00 AM ✓

- II. EN TODO LO NO MODIFICADO POR EL PRESENTE ACTO, MANTÉNGASE PLENAMENTE VIGENTE LO DISPUESTO EN DECRETO DE ALCALDÍA N°1950 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE 2021.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- ALCALDIA
 - 4.- ARCHIVO:
- SECRETARIA MUNICIPAL.
CTL/SEC/ppu.

